

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE SEÑALES Y PROTOCOLOS DIGITALES

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20609193124            | Fecha de envío : | 26/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | BKM ELECTRONICS S.A.C. | Hora de envío :  | 18:17:35   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Estimado Comité de Selección, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una aclaración sobre el tipo de proyecto que se ejecutará y la finalidad específica de los protocolos de comunicación RS-232, RS-422 y RS-485 solicitados en los términos de referencia. Estos protocolos, ampliamente utilizados en décadas anteriores, han sido reemplazados progresivamente por tecnologías más modernas como LAN o USB, las cuales ofrecen mayor capacidad, velocidad de transmisión, seguridad, y una mejor integración en los sistemas tecnológicos actuales. La tendencia global hacia la modernización tecnológica ha llevado a que los protocolos mencionados sean considerados obsoletos, debido a sus limitaciones frente a estándares actuales.

A este respecto, invocamos lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1412 ¿ Ley de Gobierno Digital, que promueve el uso de tecnologías avanzadas en los procedimientos del Estado, orientando el equipamiento y los sistemas hacia estándares tecnológicos modernos, como LAN o USB. La inclusión de estos protocolos modernos no solo facilita la interoperabilidad entre sistemas, sino que también permite cumplir con los principios de eficiencia y sostenibilidad tecnológica, fundamentales en la gestión pública.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 013-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, resalta la necesidad de utilizar tecnologías de la información que estén alineadas con las tendencias internacionales y los mejores estándares de calidad. En este sentido, el uso de tecnologías obsoletas como RS-232, RS-422 y RS-485 no solo limita la funcionalidad y escalabilidad de los equipos, sino que también puede afectar negativamente la capacidad de integración con plataformas modernas, como los sistemas de control y monitoreo basados en SCADA.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que dichos protocolos sean considerados OPCIONALES, ya que no interfieren con la funcionalidad esencial del equipo y su implementación no agregaría valor adicional al proyecto. En su lugar, sugerimos priorizar la integración de tecnologías actuales, conforme al Decreto Supremo N° 019-2009-PCM, que promueve la simplificación administrativa y la adopción de tecnologías que optimicen los recursos del Estado y mejoren la eficiencia operativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1412 ¿ Ley de Gobierno Digital, Decreto Supremo N° 013-2020-PCM, Reglamento d

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debido al sustento técnico del área usuaria en su INFORME N° C00081-2024-INICTEL-UNI-DIDT, que dice: "Las tecnologías que el participante alude y llama obsoletas nosotros desde el punto de vista de investigación las llamaríamos tecnologías maduras (y por supuesto sin uso en el ámbito del gobierno digital), sin embargo, en investigación tecnológica y con el objetivo de prototipar a nivel de laboratorio funcionalidades prácticas con un objetivo específico para nosotros es útil; dicho sea de paso, nosotros los usamos para comunicar módulos embebidos a distancias de más de 3 metros en donde los protocolos tales como i2c, SPI, UART, etc, no funcionan. Asimismo, es necesario tener en cuenta que nuestros prototipos de laboratorio para convertirse en un prototipo comercial deberán ser posteriormente adecuados de acuerdo a los criterios de algún procedimiento específico de transferencia de tecnología.

Por esta razón no es factible atender lo solicitado por el participante respecto a considerar como protocolos opcionales a los señalados."

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INICTEL-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE SEÑALES Y PROTOCOLOS DIGITALES

Ruc/código : 20609193124

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : BKM ELECTRONICS S.A.C.

Hora de envío : 18:17:35

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Estimado Comité de Selección, nos diriguidmos a ustedes para solicitar la ampliación del plazo de entrega del bien a fin de garantizar la correcta ejecución del proceso de contratación y evitar que este se declare desierto debido a la limitación temporal propuesta. Como es de su conocimiento, los equipos requeridos necesitan ser importados, sometidos a un riguroso control de calidad y, posteriormente, se requiere realizar una capacitación adecuada al personal de la entidad contratante.

En este sentido, solicitamos que se amplíe el plazo de entrega a 60 DÍAS CALENDARIOS para asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 44 del Decreto Legislativo N° 1444 - Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que se debe priorizar la eficiencia y eficacia en la contratación pública. Este plazo permitirá realizar las gestiones logísticas necesarias, como la importación de equipos, su revisión técnica, y el aseguramiento de su calidad, tal como se menciona en el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que exige un control de calidad sobre los bienes entregados.

Asimismo, solicitamos un plazo adicional de 03 DÍAS CALENDARIOS posteriores para llevar a cabo la capacitación y puesta en marcha de los equipos, conforme al Artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece la obligación de garantizar la operatividad de los bienes mediante capacitaciones al personal de la entidad contratante, asegurando el uso adecuado y la correcta funcionalidad de los equipos.

Con base en la normativa mencionada, consideramos que esta ampliación contribuirá no solo a la calidad del proceso de adquisición, sino también a una implementación exitosa EN EL PRESENTE AÑO y se asegure el cumplimiento de los plazos y condiciones establecidas en el contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 44 del Decreto Legislativo N° 1444, Artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, debido al sustento del área usuaria mediante INFORME N° C00081-2024-INICTEL-UNI-DIDT, el cual dice:

"Las bases en el numeral 1.9 Plazo de Entrega (Capítulo I Generalidades, Sección Específica ¿Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección) del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 014-2024-INICTEL-UNI establecen un plazo de entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de 48 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, considerando 45 días calendarios para la entrega de ambos equipos propiamente y 03 días calendario para la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación. Este plazo ha sido definido en función de la necesidad urgente de contar con los equipos en el presente ejercicio fiscal, con el objetivo de ejecutar el presupuesto asignado de manera oportuna y en cumplimiento con las disposiciones vigentes para la ejecución del gasto público.

Entendemos que el participante ha manifestado la posibilidad de requerir un plazo mayor. Sin embargo, debido a la imperiosa necesidad de cumplir con la ejecución del presupuesto en el actual ejercicio fiscal, solo es posible acceder a la solicitud de ampliación del plazo a un máximo de 50 días calendario. Esto se debe a que una modificación mayor a los tiempos de entrega podría comprometer la adecuada ejecución de los recursos asignados.

En este sentido, se modifica el plazo de entrega inicialmente previsto en las Bases a 50 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, considerando 47 días calendarios para la entrega de los equipos propiamente y 03 días calendario para la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el plazo de entrega inicialmente previsto en las Bases a 50 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, considerando 47 días calendarios para la entrega de los equipos

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI

**Nomenclatura :** AS-SM-14-2024-INICTEL-UNI-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE SEÑALES Y PROTOCOLOS DIGITALES

---

propiamente y 03 días calendario para la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INICTEL-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE SEÑALES Y PROTOCOLOS DIGITALES

Ruc/código : 20609193124

Nombre o Razón social : BKM ELECTRONICS S.A.C.

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 18:17:35

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Estimado Comité de Selección, nos diriguidmos a ustedes para solicitar la ampliación del plazo de entrega del bien a fin de garantizar la correcta ejecución del proceso de contratación y evitar que este se declare desierto debido a la limitación temporal propuesta. Como es de su conocimiento, los equipos requeridos necesitan ser importados, sometidos a un riguroso control de calidad y, posteriormente, se requiere realizar una capacitación adecuada al personal de la entidad contratante.

En este sentido, solicitamos que se amplíe el plazo de entrega a 60 DÍAS CALENDARIOS para asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 44 del Decreto Legislativo N° 1444 - Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que se debe priorizar la eficiencia y eficacia en la contratación pública. Este plazo permitirá realizar las gestiones logísticas necesarias, como la importación de equipos, su revisión técnica, y el aseguramiento de su calidad, tal como se menciona en el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que exige un control de calidad sobre los bienes entregados.

Asimismo, solicitamos un plazo adicional de 03 DÍAS CALENDARIOS posteriores para llevar a cabo la capacitación y puesta en marcha de los equipos, conforme al Artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece la obligación de garantizar la operatividad de los bienes mediante capacitaciones al personal de la entidad contratante, asegurando el uso adecuado y la correcta funcionalidad de los equipos.

Con base en la normativa mencionada, consideramos que esta ampliación contribuirá no solo a la calidad del proceso de adquisición, sino también a una implementación exitosa EN EL PRESENTE AÑO y se asegure el cumplimiento de los plazos y condiciones establecidas en el contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 44 del Decreto Legislativo N° 1444, Artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, debido al sustento del área usuaria mediante INFORME N° C00081-2024-INICTEL-UNI-DIDT, el cual dice:

"Las bases en el numeral 1.9 Plazo de Entrega (Capítulo I Generalidades, Sección Específica ¿Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección) del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 014-2024-INICTEL-UNI establecen un plazo de entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de 48 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, considerando 45 días calendarios para la entrega de ambos equipos propiamente y 03 días calendario para la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación. Este plazo ha sido definido en función de la necesidad urgente de contar con los equipos en el presente ejercicio fiscal, con el objetivo de ejecutar el presupuesto asignado de manera oportuna y en cumplimiento con las disposiciones vigentes para la ejecución del gasto público.

Entendemos que el participante ha manifestado la posibilidad de requerir un plazo mayor. Sin embargo, debido a la imperiosa necesidad de cumplir con la ejecución del presupuesto en el actual ejercicio fiscal, solo es posible acceder a la solicitud de ampliación del plazo a un máximo de 50 días calendario. Esto se debe a que una modificación mayor a los tiempos de entrega podría comprometer la adecuada ejecución de los recursos asignados.

En este sentido, se modifica el plazo de entrega inicialmente previsto en las Bases a 50 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, considerando 47 días calendarios para la entrega de los equipos propiamente y 03 días calendario para la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el plazo de entrega inicialmente previsto en las Bases a 50 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, considerando 47 días calendarios para la entrega de los equipos

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
**Nomenclatura :** AS-SM-14-2024-INICTEL-UNI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE SEÑALES Y PROTOCOLOS DIGITALES

---

propiamente y 03 días calendario para la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE SEÑALES Y PROTOCOLOS DIGITALES

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600229762                                 | Fecha de envío : | 27/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A. SUCURSAL PERU | Hora de envío :  | 07:44:28   |

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos de la manera más atenta la inclusión como bien similar al analizador de espectro debido a que en su modo de span cero es capaz de medir la intensidad de una señal en el dominio del tiempo que es el mismo principio de funcionamiento del osciloscopio. Asimismo, el osciloscopio al tener la función de FFT se convierte en un analizador de espectro y es capaz de medir la intensidad de una señal en el dominio de la frecuencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, es viable lo solicitado y si bien es cierto en "Bienes similares" se cita de manera genérica analizadores, podemos acoger su solicitud de inclusión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE SEÑALES Y PROTOCOLOS DIGITALES

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600229762                                 | Fecha de envío : | 27/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A. SUCURSAL PERU | Hora de envío :  | 07:44:28   |

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De la manera más atenta solicitamos la inclusión como bienes similares a los generadores de señal, generadores de funciones, fuentes de poder, analizadores de redes vectoriales y analizadores de espectro por tratarse de equipos de laboratorio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, es viable lo solicitado y si bien es cierto en Bienes similares se cita de manera genérica analizadores, podemos acoger su solicitud de inclusión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE SEÑALES Y PROTOCOLOS DIGITALES

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20101279635  | Fecha de envío : | 27/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRONICAS S.A. | Hora de envío :  | 17:06:19   |

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

6. TIPO DE CONTRATACIÓN, b. Relación de ítem (X)

Agradeceremos a la entidad confirmar que es factible presentar una oferta individual por el ítem 1-Multímetro digital y otra oferta individual por el ítem 2-Osciloscopio digital a color.

La duda surge porque en el cuadro de la página 14, literal 1.2-Objeto de la Convocatoria, el Multímetro digital figura como "SUB ÍTEM" 1 y el Osciloscopio digital a color figura como "SUB ÍTEM" 2, estando agrupados estos 2 "SUB ÍTEMS" como un "ÍTEM PQT"

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: 6      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el presente procedimiento de selección se ha considerado como paquete, por lo que, deberá presentar una sola oferta considerando el monto total de los dos ítems.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INICTEL-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE SEÑALES Y PROTOCOLOS DIGITALES

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20101279635  | Fecha de envío : | 27/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRONICAS S.A. | Hora de envío :  | 17:06:19   |

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**  
1.9 PLAZO DE ENTREGA

Dada la naturaleza del equipo (alta tecnología) y su elaboración en el extranjero, el plazo de entrega ¿podría ampliarse a 70 días?, considerando dentro de los mismos los tiempos de importación y traslado de los equipos a sus instalaciones.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1.9      Página: 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, debido al sustento del área usuaria mediante INFORME N° C00081-2024-INICTEL-UNI-DIDT, el cual dice:

Las bases en el numeral 1.9 Plazo de Entrega (Capítulo I Generalidades, Sección Específica ¿Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección) del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 014-2024-INICTEL-UNI establecen un plazo de entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de 48 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, considerando 45 días calendarios para la entrega de ambos equipos propiamente y 03 días calendario para la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación. Este plazo ha sido definido en función de la necesidad urgente de contar con los equipos en el presente ejercicio fiscal, con el objetivo de ejecutar el presupuesto asignado de manera oportuna y en cumplimiento con las disposiciones vigentes para la ejecución del gasto público.

Entendemos que el participante ha manifestado la posibilidad de requerir un plazo mayor. Sin embargo, debido a la imperiosa necesidad de cumplir con la ejecución del presupuesto en el actual ejercicio fiscal, solo es posible acceder a la solicitud de ampliación del plazo a un máximo de 50 días calendario. Esto se debe a que una modificación mayor a los tiempos de entrega podría comprometer la adecuada ejecución de los recursos asignados.

En este sentido, se modifica el plazo de entrega inicialmente previsto en las Bases a 50 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, considerando 47 días calendarios para la entrega de los equipos propiamente y 03 días calendario para la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el plazo de entrega inicialmente previsto en las Bases a 50 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, considerando 47 días calendarios para la entrega de los equipos propiamente y 03 días calendario para la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.